



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
DISTRITO FEDERAL

---

PORTADA

PÁGINA WEB PARA LA DIFUSIÓN DE LAS TEMÁTICAS DEL PRESUPUESTO  
CON LA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL

**"PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO"**

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL

ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS

OCTUBRE 2009



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
DISTRITO FEDERAL

**DECLARATORIA**

Hago constar que he revisado los *LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CERTAMEN Innovaciones en materia de Transparencia 2009*. En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan son propias o citan con precisión aquellas tomadas de otras obras previamente escritas o publicadas. También hago constar que este trabajo no fue presentado en el certamen de innovaciones del ejercicio 2008.

<b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>	<b>LUGAR Y FECHA</b>			
<hr/> ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS	MÉXICO, D.F.	30	10	2009

<b>AVAL DEL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO</b>	<b>LUGAR Y FECHA</b>			
<hr/> LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO	MÉXICO, D.F.	30	10	2009



**PÁGINA WEB PARA LA DIFUSIÓN DE LAS TEMÁTICAS DEL PRESUPUESTO  
CON LA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**“PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO”**

**ÍNDICE**

	<b>PÁGINAS</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>1 – 3</b>
➤ MODELO CONCEPTUAL A EVALUAR	
➤ IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES	
➤ PRINCIPALES BENEFICIOS	
<b>I. PRESENTACIÓN</b>	<b>4 Y 5</b>
<b>II. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS PARTICULARES</b>	<b>6</b>
<b>III. MODELO CONCEPTUAL A EVALUAR</b>	<b>6</b>
<b>IV. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES</b>	<b>7</b>
<b>V. PRINCIPALES BENEFICIOS</b>	<b>15</b>
<b>VI. ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO DE LAS ACCIONES A     IMPLEMETAR</b>	<b>16</b>
<b>VII. EVIDENCIA DE LO INÉDITO DE LAS ACCIONES     REPORTADAS</b>	<b>16</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>17 Y 18</b>



## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### TEMA:

### PÁGINA WEB PARA LA DIFUSIÓN DE LAS TEMÁTICAS DEL PRESUPUESTO CON LA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

### **"PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO"**

#### I. PRESENTACIÓN

*¿Cuál es la política presupuestal con perspectiva de género? ¿Cuál es el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la subfunción prioritaria "género"?; ¿Cómo se distribuye este presupuesto a los Entes Públicos?; ¿En términos generales en que se ejerce?; ¿Cuál es el control presupuestal que se tiene del mismo?;* estas y otras interrogantes surgen a las y los Ciudadano, respecto del presupuesto con la perspectiva de género, por lo que, estos temas serán desarrollados de forma fácil y sencilla para las y los Ciudadanos, que deseen conocer el tema, la cual se encontrará en la Página Web de acceso directo desde el portal de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y que será actualizada trimestralmente.

Considerando que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 incorpora la perspectiva de género como uno de los tres ejes transversales de la política pública. La equidad de género es una de las prioridades de esta administración, por ello cada una de las Dependencias de la administración pública en el Distrito Federal habrá de enfocar su quehacer de acuerdo a esta perspectiva de forma que oriente el conjunto de su actividad.

Por lo anterior, el In-mujeres DF inició un trabajo específico en colaboración con la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, sobre la necesidad de crear un programa sobre equidad de género en el Anteproyecto de Programación y Presupuestación; sin embargo, la visión fue más allá, al incorporar el enfoque de equidad de género desde el documento, evitando el lenguaje sexista y logrando colocar el Programa 12 "Igualdad de Género", así como definir las Actividades Institucionales y sus indicadores correspondientes a esta materia, a manera de obligatoriedad para todas las dependencias del Gobierno del DF, en la elaboración del Plan Operativo Anual 2008.

Por lo anterior, se integra el Presupuesto de Egresos desde la perspectiva de género, para 2008 y se vuelve fundamental dar seguimiento a la aplicación de dicho presupuesto, para dar cumplimiento también a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, decretada en Mayo de 2007.

Para dar continuidad al programa 12 denominado “Igualdad de Género” donde se destinaron más de 1,232 millones para promover programas y acciones orientados a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y el INMUJERES-DF convocaron el 7 de marzo de 2008 a la Comisión Interinstitucional de Vigilancia del Ejercicio Presupuestal con Perspectiva de Género; en cumplimiento al artículo SEXTO TRANSITORIO del Decreto de Presupuesto de Egresos para el 2008, con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal.

Lo anterior, con el fin de fortalecer el presupuesto con perspectiva de género y con miras a elaborar el Presupuesto Basado en Resultados para 2009, en agosto dio inició el Taller “Análisis Presupuestal y Diseño de Indicadores desde la Perspectiva de Género”, dirigido a personal administrativo y de las áreas de planeación de 51 Unidades Ejecutoras del Gasto de las dependencias y delegaciones. Asimismo, para coadyuvar en este proceso de formación el INMUJERES-DF diseñó la “Guía Metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en los programas y presupuestos públicos de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.”

En el presupuesto basado en resultados para 2009 destacan:

- La creación del Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad de Género” Etiquetación del gasto público en actividades institucionales dirigidas al cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, en materia de prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.
- De esta manera en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2009 se etiquetaron más de 1,563 millones de pesos, para programas y acciones destinados a disminuir la brecha de desigualdad de género que en comparación con el presupuesto asignado para 2008, suman más de 300 millones de pesos.

Derivado de todo lo anterior, la Página Web, resulta indispensable, a efecto de que el Gobierno del Distrito Federal de a conocer el tema de la distribución de los recursos públicos que se destinan a las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad, logrando con ello: la difusión a las y los Ciudadanos, de la integración transversal de la perspectiva de género en todas las políticas, planes y programas.

## II. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS PARTICULARES

La propuesta de la Página Web para la difusión de las temáticas del presupuesto con la perspectiva de equidad de género en el Gobierno del Distrito Federal, tiene como **objetivo general**:

- Que las y los Ciudadanos tengan una herramienta fácil y sencilla que les permita conocer y darle seguimiento a toda la información pública relacionada con el tema, así como sensibilizar y crear mecanismos virtuales y accesibles de asesoría, acompañamiento y consultoría a los entes de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal en la creación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Pro Equidad de Género en la Ciudad de México.

Los **objetivos particulares** son:

- Transparentar la rendición de cuentas;
- Contribuir con la difusión del tema del presupuesto con la perspectiva de equidad de género en el Gobierno del Distrito Federal;
- Tener una Ciudadanía debidamente informada y actualizada en el tema;
- Brindar acceso y seguimiento del tema de una forma sencilla, clara y precisa;
- Difundir el tema a través de los medios de difusión electrónicos.

## III. MODELO CONCEPTUAL A EVALUAR

El contenido de la Página Web, dará difusión de las temáticas del presupuesto con la perspectiva de equidad de género en el Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que las y los Ciudadanos ingresen sencillamente a la información actualizada que les permita conocer y dar seguimiento a toda la información pública relacionada con el tema.

Que todos los Ciudadanos, se alleguen de la información relacionada al tema del presupuesto con la perspectiva de equidad de género en el Gobierno del Distrito Federal, con el fin de fortalecer la transparencia y con miras a establecer el presupuesto basado en resultados.

Que se realice el análisis al Presupuesto con la perspectiva de “Equidad de Género”, generando comparativos entre las Unidades Responsables de la Administración Pública del Distrito Federal.

#### IV.

### IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

A petición de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, durante el segundo semestre del 2009, se ha proyectado el diseño de una Página Web para la difusión de las temáticas del presupuesto con la perspectiva de equidad de género en el Gobierno del Distrito Federal, con el primordial de integrar y difundir los siguientes temas que a su vez remitirán a las ligas y links relacionados:

#### ✓ **ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE GASTO POR DEPENDENCIA EN PROGRAMAS DE EQUIDAD DE GÉNERO**

En este apartado, se efectuará un análisis al Presupuesto 2008 del Programa 12 "Igualdad de Género", generando comparativos entre las Unidades Responsables en **8 grupos**:

- ❖ **DELEGACIONES:** Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.
- ❖ **VIVIENDA Y DESARROLLO:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- ❖ **TRANSPORTE:** Secretaría de Transportes y Vialidad, Sistema de Transporte Colectivo (Metro), Red de Transporte de Pasajeros y Metrobús.
- ❖ **SEGURIDAD PÚBLICA:** Secretaría de Seguridad Pública, Policía Auxiliar del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Caja de Previsión de la Policía Preventiva y Autoridad del Centro Histórico.
- ❖ **OBRAS Y MEDIO AMBIENTE:** Secretaría de Medio Ambiente, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México y Secretaría de Obras y Servicios.
- ❖ **SALUD Y ASISTENCIA:** Secretaría de Salud, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, Instituto de las Mujeres, Instituto de la Juventud, Procuraduría Social, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- ❖ **EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO:** Secretaría de Educación, Instituto de Educación Media Superior, Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito

Federal, Fideicomiso Museo del Estanquillo, Fideicomiso Museo Arte Popular Mexicano, Fondo Mixto de Promoción Turística, Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, Secretaría de Turismo y Secretaría de Cultura.

- ❖ **OTRAS:** Consejería Jurídica, Contraloría General, Jefatura de Gobierno, Oficialía Mayor, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno, Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal y Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

Asimismo, se realizarán comparativos entre el Total del Presupuesto 2008 de cada Unidad Responsable contra el Presupuesto del Programa 12 “Igualdad de Género” y se verificará que Unidad Responsable asignó más recursos al Programa 12 “Igualdad de Género”, efectuando gráficas entendibles para la Ciudadanía.

Por otra parte, se efectuará un análisis comparativo del Presupuesto 2008 contra los avances trimestrales de 2009 relativos al programa 12 “Género”.

***ESTE PUNTO REMITIRÁ A LAS LIGAS RELACIONADAS AL TEMA (2008 Y 2009).***

#### **✓ ANTECEDENTES**

- ❖ Referencias Históricas concernientes al presupuesto con la perspectiva de equidad de género en el Gobierno del Distrito Federal.

#### **✓ DEFINICIONES**

##### **❖ PRESUPUESTO CON EQUIDAD DE GÉNERO**

Medio a través del cual, se destinan los recursos públicos, a partir del análisis del impacto diferenciado que tienen los presupuestos sobre hombres y mujeres, tomando en consideración las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad. No es sinónimo de presupuesto diferenciado para hombres y mujeres, lo que busca es la integración transversal de la perspectiva de género en todas las políticas, planes y programas.

##### **❖ LA EQUIDAD**

El concepto se utiliza para mencionar nociones de justicia e igualdad social con valoración de la individualidad. La equidad representa un equilibrio entre la justicia natural y la ley positiva. Tienen una connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valoración de la individualidad, llegando a un equilibrio entre las dos cosas, la equidad es lo justo en plenitud.



## ❖ GÉNERO

Frecuentemente se confunde sexo y género cuando si bien el sexo determina el género, ambos conceptos tienen significados distintos:

Sexo: es el conjunto de características físicas, biológicas y corporales con las que nacen los hombres y las mujeres, son naturales y esencialmente inmodificables.

Género: es el conjunto de características psicológicas, sociales, políticas y culturales, socialmente asignadas a las personas. Estas características son históricas, se van transformando con y en el tiempo y, por tanto, son modificables. El conjunto de arreglos a partir de los cuales una sociedad transforma la sexualidad biológica que configuran un tipo de relaciones de poder entre hombres y mujeres que determinan las oportunidades de desarrollo de las personas.

## ❖ LA EQUIDAD DE GÉNERO

Dar a cada quien lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, etnia y edad). Reconocer la diversidad sin que ésta signifique razón para la discriminación. La equidad se sitúa en el marco de la igualdad, abandera el tratamiento diferencial de grupos para finalizar con la desigualdad.

Es un instrumento para acercarse a mirar la realidad, poniendo en cuestión las relaciones de poder que se establecen entre varones y mujeres y en las relaciones sociales en general. Es un marco conceptual, una metodología de interpretación y un instrumento crítico de análisis que orienta las decisiones, amplía y cambia la mirada y permite reconstruir conceptos, analizar actitudes para identificar los sesgos y los condicionamientos de género y encarar, luego, mediante el diálogo, su revisión y modificación.

## ❖ INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Para poner el foco en la persona, concebida como un sujeto integral, situado en una realidad social que lo condiciona, pero que está en capacidad de transformar a partir de aprendizajes y estrategias personales y colectivas. Para que no se constituya en reproductora de discriminaciones y segmentaciones. Al visualizar e interpretar las discriminaciones y sobre exigencias, la perspectiva de género permite, mediante la implementación de estrategias y metodologías, intervenir para superarlas y avanzar hacia una verdadera equidad de género.

## ❖ BENEFICIOS DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO

Nos sirve para construir una cultura de respeto, tolerancia y no discriminación, así como promover acciones encaminadas hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Propicia un ambiente de trabajo más agradable donde mujeres y hombres trabajan juntos para lograr que la CDHDF sea un ejemplo de institucionalización de la equidad de género.

## ✓ **LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL DISTRITO FEDERAL**

Es un organismo integrado por las y los titulares de todas las Secretarías, órganos desconcentrados y descentralizados del Gobierno de la Ciudad de México. De este Comité se deriva la Red de Enlaces de Género del Gobierno de la Ciudad de México.

De acuerdo con la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal la planeación presupuestal debe incorporar la progresividad, la perspectiva de género, así como apoyar la transversalidad y prever el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad entre mujeres y hombres. De igual manera, dicha ley obliga a los entes públicos a incluir en sus Programas Operativos Anuales recursos fiscales que tengan como propósito erradicar la discriminación de género, identificando al mismo tiempo su impacto en el desarrollo de las mujeres y vinculándolas con otras funciones de gasto para potenciar su efecto.

El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán introducir la perspectiva de género en la ejecución de sus programas. Deberán asimismo integrar un informe trimestral, donde informarán sobre las acciones realizadas en materia de equidad de género, la programación de las erogaciones y el ejercicio de los recursos.

Para el Ejercicio Fiscal 2008 el Decreto de Presupuesto citado dispone la creación de una Comisión Interinstitucional de Género del Distrito Federal que tenga por objeto dar seguimiento al presupuesto destinado a la perspectiva de equidad de género, así como integrar un informe trimestral para informar a la Asamblea sobre las acciones realizadas en esta materia.

Por lo anterior, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 287 del día 4 de marzo de 2008, se publicó el “Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Género del Distrito Federal”, siendo el objeto dar seguimiento al presupuesto destinado, a la perspectiva de equidad de género, a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

### ❖ **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL DISTRITO FEDERAL**

Está integrada por los titulares de:

- La Jefatura de Gobierno, quien fungirá como su presidente.
- El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, quien suplirá las ausencias del presidente.
- La Secretaría de Obras y Servicios;

- La Secretaría de Desarrollo Social;
- La Secretaría de Salud;
- La Secretaría de Finanzas;
- La Secretaría de Transporte y Vialidad;
- La Secretaría de Seguridad Pública;
- La Secretaría de Educación;
- La Procuraduría General de Justicia;
- La Oficialía Mayor;
- La Contraloría General; y
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

La Comisión, cuando lo considere pertinente, podrá invitar a las sesiones a las y los representantes de otras Unidades Responsables, quienes participaran con voz pero sin voto.

Por cada representante propietario se podrá designar a una o un suplente el cual tendrá que cumplir con el siguiente perfil:

Tener al menos nivel de Dirección para la toma de decisiones.

Ser la o el encargado de la política de igualdad de género en la Unidad Responsable.

Pertenecer a áreas de planeación o administración de la Unidad Responsable.

Estar familiarizados con metodologías de diseño y evaluación de políticas públicas.

La Comisión contará con un Secretario/a Técnico, quien será designado/a por la Comisión a propuesta de su Presidente, y podrá auxiliarse del personal adscrito a las diferentes unidades que conforman la Comisión.

#### ❖ LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN:

- I. Analizar y evaluar de manera permanente el presupuesto con enfoque de género a fin de sugerir mejoras pertinentes.
- II. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos dirigidos en beneficio de las mujeres y la equidad de género, así como los recursos no dirigidos específicamente a las mujeres, pero con responsabilidad de género.
- III. Verificar que el presupuesto en beneficio de las mujeres y la equidad de género, efectivamente contribuya a disminuir las brechas de desigualdad entre hombre y mujeres.
- IV. Sugerir modificaciones pertinentes a la normatividad jurídica y administrativa que regula la formulación, aprobación, ejercicio, control, fiscalización y evaluación del presupuesto de egresos del Distrito Federal, con el fin de institucionalizar la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación y presupuestación.

- V. Elaborar el plan de trabajo 2008-2012 para dar seguimiento a los presupuestos con equidad de género de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.
- VI. Integrar y enviar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el informe de avances en materia de transversalidad de género y presupuestos sensibles al género.
- VII. Establecer los requisitos necesarios que deben contener los insumos que entreguen las Unidades Responsables, para la integración del informe trimestral que se enviará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- VIII. Apoyar en la construcción de herramientas, parámetros e indicadores que permitan evaluar el gasto desde la perspectiva de género.
- IX. Sentar las bases para la elaboración de diagnósticos sobre la situación de las mujeres en los distintos ámbitos de competencia de las dependencias.
- X. Vincular las propuestas y acciones de las Unidades Responsables dentro de estrategias integrales de política pública con perspectiva de género para optimizar los recursos públicos y obtener resultados de alto alcance.
- XI. Exhortar y emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal sobre las oportunidades de mejora en materia de presupuesto con perspectiva de género, así como en los programas y acciones encaminadas a disminuir las brechas de desigualdad entre hombre y mujeres.
- XII. Coadyuvar en el monitoreo de la elaboración de los Programas Operativos Anuales con perspectiva de género.
- XIII. Colaborar en la construcción de mecanismos de difusión y divulgación del presupuesto público con equidad de género del Distrito Federal.
- XIV. Crear Grupos de Trabajo que estime convenientes para dar seguimiento a temas prioritarios, programas o compromisos específicos adquiridos por la Comisión, los cuales tendrán las funciones que dicha Comisión les designe.
- XV. Solicitar la información que considere necesaria a las Unidades Responsables, para cumplir los propósitos de la Comisión.
- XVI. Invitar a las sesiones a las personas que consideren necesarias o cuando se le instruya la Comisión, las cuales tendrán voz, pero no voto, y
- XVII. Suscribir convenios y acuerdos de colaboración con instituciones académicas, Organismos Internacionales y de la Sociedad Civil que coadyuven al cumplimiento de sus fines.

## ✓ **NORMATIVIDAD JURÍDICA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO**

- ❖ **LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL DISTRITO FEDERAL** (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15-V-2007).
- ❖ **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA** (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23-I-2008).
- ❖ **LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL** (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23-V-2000).
- ❖ **REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL** (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1-XI-2006).
- ❖ **REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA** (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26-II-2009)
- ❖ **LINEAMIENTOS QUE DEBEN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA INTEGRACIÓN Y REMISIÓN ELECTRÓNICA DE CARPETAS, INFORMACIÓN O DOCUMENTOS CON RELACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, COMISIONES O MESAS DE TRABAJO.**
- ❖ **ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL DISTRITO FEDERAL** (Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4-III-2008).

***ESTE PUNTO REMITIRÁ A LAS LIGAS ACTUALIZADAS.***

## ✓ **NOTICIAS Y NOVEDADES**

- ❖ **PUBLICACIÓN DE NOTICIAS Y NOVEDADES RELEVANTES, QUE SE ACTUALIZARÁN SEMANALMENTE.**
- ❖ **INTERACCIÓN PARA QUE LOS SOLICITANTES EMITAN OPINIÓN DE LAS NOTICIAS Y NOVEDADES PUBLICADAS.**

## ✓ **PARTICIPA EN LA ENCUESTA**

- ❖ **ENCUESTAS**

En este apartado, se implementarán encuestas opcionales para la Ciudadanía que quiera participar, emitiendo las respuestas desde la misma página Web, las cuales serán relativas al Presupuesto 2008 del Programa 12 “Igualdad de Género”, y los avances trimestrales de 2009 relativos al programa 12 “Género”.

Lo anterior con el primordial de conocer la opinión que tiene la Ciudadanía, referente a los temas del presupuesto con la perspectiva de equidad de género en el Gobierno del Distrito Federal.

### **✓ POLÍTICA PRESUPUESTAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Para dar continuidad al programa 12 denominado “Igualdad de Género” donde se destinaron más de 1,232 millones para promover programas y acciones orientados a disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y el INMUJERES-DF convocaron el 7 de marzo de 2008 a la Comisión Interinstitucional de Vigilancia del Ejercicio Presupuestal con Perspectiva de Género, en cumplimiento al artículo SEXTO TRANSITORIO del Decreto de Presupuesto de Egresos para el 2008, con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal.

Lo anterior, con el fin fortalecer el presupuesto con perspectiva de género y con miras a elaborar el Presupuesto Basado en Resultados para 2009, en agosto dio inició el Taller “Análisis Presupuestal y Diseño de Indicadores desde la Perspectiva de Género”, dirigido a personal administrativo y de las áreas de planeación de 51 Unidades Ejecutoras del Gasto de las dependencias y delegaciones. Asimismo, para coadyuvar en este proceso de formación el INMUJERES-DF diseñó la “Guía Metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en los programas y presupuestos públicos de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.”

En el presupuesto basado en resultados para 2009 destacan:

La creación del Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad de Género”, etiquetación del gasto público en actividades institucionales dirigidas al cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, en materia de prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.

De esta manera en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2009 se etiquetaron más de 1,563 millones de pesos, para programas y acciones destinados a disminuir la brecha de desigualdad de género que en comparación con el presupuesto asignado para 2008, suman más de 300 millones de pesos.

***ESTE PUNTO REMITIRÁ A LAS LIGAS RELACIONADAS AL TEMA.***

## ✓ **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**ESTE PUNTO REMITIRÁ A LAS LIGAS RELACIONADAS AL TEMA DE LOS INFORMES. (2008 Y 2009).**

## ✓ **CONTACTANOS**

Espacio público en el cual el gobierno y la sociedad se reúnen para intercambiar puntos de acuerdo acerca de cómo empatar las prioridades de los ciudadanos con la agenda de políticas públicas.

Se trata de un mecanismo de democracia participativa en la gestión pública, que tiene como objetivo central generar procesos e instancias de participación ciudadana en el establecimiento de prioridades presupuestarias.

Por medio de la atención directa, los habitantes de una Ciudad se acercan y forman parte del proceso de planeación del presupuesto público y lo hacen expresando sus necesidades y sus prioridades.

**SE ESTABLECERAN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE ATENDERÁ A LA CIUDADANÍA.**

## **V. PRINCIPALES BENEFICIOS**

La Página Web, es indispensable, ya que por medio de ésta, el Gobierno del Distrito Federal desea dar a conocer el tema de la distribución de los recursos públicos que se destinan a las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad. No es sinónimo de presupuesto diferenciado para hombres y mujeres, lo que busca es la integración transversal de la perspectiva de género en todas las políticas, planes y programas.

- ✓ **Fortalecimiento** de la transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ **Difusión** del tema del presupuesto con la perspectiva de equidad de género en el Gobierno del Distrito Federal.
- ✓ **Visualización** de la perspectiva de género en el gasto público
- ✓ **Seguimiento** del impacto presupuestal en la equidad de género
- ✓ **Coordinar Políticas Públicas con Perspectiva de Género:** son acciones que garanticen la transversalización dentro de las políticas públicas del Gobierno del Distrito Federal, desde la fase de planeación hasta la ejecución de las mismas.

## **VI. ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR**

La propuesta de la Página Web para la difusión de las temáticas del presupuesto con la perspectiva de equidad de género en el Gobierno del Distrito Federal, es una herramienta gratuita que no representa costo de instalación ni de actualización para el Gobierno del Distrito Federal, ya que se alimentará de información que se generará a través de los Sistemas ya establecidos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y por ende al ser utilizado por las y los Ciudadanos, no representará gasto público. Contribuyendo así con la economía de la Ciudad de México, en la actual época de crisis financiera.

## **VII. EVIDENCIA DE LO INÉDITO DE LAS ACCIONES REPORTADAS**

La propuesta de la Página Web para la difusión de las temáticas del presupuesto con la perspectiva de equidad de género en el Gobierno del Distrito Federal, es una herramienta gratuita de difusión de información presupuestal y de gasto público. La cual presentará información de manera sencilla, generando consultas loables, mediante las cuales toda persona experta o no, en temas de finanzas públicas y presupuesto, logre obtener el mayor beneficio, acceso y comprensión de dicha información. Se anexa al presente: **ANEXO 1)** Diseño portada de la Página Web. y **ANEXO 2)** El oficio SFDF/SE/DAP/054/2009, solicitando reunión de trabajo entre áreas de la Secretaría de Finanzas con el primordial de tratar el tema de la instalación de la Página Web en el portal de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.



## PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO

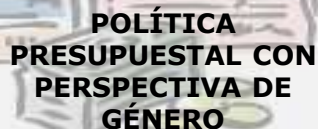
### NUESTRO OBJETIVO

Que las y los Ciudadanos tengan una herramienta fácil y sencilla que les permita conocer y darle seguimiento a toda la información pública relacionada con el Presupuesto con Perspectiva de Equidad de Género, así como sensibilizar y crear mecanismos virtuales y accesibles de asesoría, acompañamiento y consultoría a los entes de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal en la creación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Pro Equidad de Género en la Ciudad de México.

### ¿ QUE ES EL PRESUPUESTO CON EQUIDAD DE GÉNERO?

Medio a través del cual, se destinan los recursos públicos, a partir del análisis del impacto diferenciado que tienen los presupuestos sobre hombres y mujeres, tomando en consideración las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad. No es sinónimo de presupuesto diferenciado para hombres y mujeres, lo que busca es la integración transversal de la perspectiva de género en todas las políticas, planes y programas.

[CONOCE MAS DEFINICIONES](#)



**POLÍTICA  
PRESUPUESTAL CON  
PERSPECTIVA DE  
GÉNERO**

➤ [CONTACTANOS](#)

### ANTECEDENTES

➤ Generales

#### LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL D.F.

- Como se integra la Comisión Interinstitucional de Género del D.F.
- Atribuciones de la Comisión Interinstitucional de Género del D.F.

### ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE GASTO POR DEPENDENCIA EN PROGRAMAS DE EQUIDAD DE GÉNERO

2008

2009 (Avance trimestral)

- **NORMATIVIDAD JURÍDICA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO**
- **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
- **PARTICIPA EN LA ENCUESTA**
- **NOTICIAS Y NOVEDADES**